ANEXO
ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-MEN-03-2026

OBJETO: *REALIZAR DISEÑO Y ESTRATEGIA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS (CEA) EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO***.**

En Bogotá, D. C. a los 17 días del mes de julio de 2026, la Viceministra Encargada de Educación Preescolar, Básica y Media, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, procede a expedir la presente ADENDA No. 1 e integrarla al pliego de condiciones de proceso de selección de Concurso de Méritos CM-MEN-03-2026, con ocasión de las observaciones presentadas al pliego definitivo, razón por la cual, se solicita desde el área líder mediante Comunicación Interna No.2026-IE-026192 realizar las siguientes modificaciones.

Por los motivos expuestos con anterioridad,

Modificaciones en subraya y negrilla sostenida.

DECIDE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2.1 "EXPERIENCIA PROPONENTE SINGULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), el numeral 2.2 "EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, el numeral 2.3 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES, el numeral 2.4 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES", el numeral 2.5 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE)", en el sentido de aclarar el número de salarios mínimos que deben acreditar los proponentes en la experiencia y que corresponde a **1.666 SMMLV.** Dichos numerales en cuanto a la materia descrita específicamente (salarios mínimos a acreditar) quedarán así:

(…) *2.1 "EXPERIENCIA PROPONENTE SINGULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)*

En el marco del objeto contractual orientado al fortalecimiento de la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos –CEA–, el requisito habilitante de experiencia se establece con el propósito de garantizar que el proponente cuente con la idoneidad técnica, pedagógica y operativa necesaria para ejecutar integralmente las actividades previstas, las cuales comprenden el diseño de lineamientos, la elaboración de materiales educativos y la implementación de procesos de formación a gran escala en múltiples Entidades Territoriales Certificadas. En este sentido, la exigencia de experiencia específica en proyectos similares permite asegurar la capacidad real del contratista para desarrollar productos de alto rigor académico, y para gestionar procesos formativos y de asistencia técnica, minimizando riesgos en la ejecución y garantizando el cumplimiento eficaz de los resultados esperados.

*El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria de valores en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es **1.666 SMMLV**.*

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Los contratos aportados deberán acreditar que su objeto, alcance u obligaciones se encuentren directamente relacionados con una o varias de las siguientes actividades:

- *Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.*
- *Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua con una duración mínima de 140 horas) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.*

La información deberá relacionarse en el FORMATO "EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE SINGULAR".

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE PLURAL CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES:

*El proponente plural deberá acreditar la experiencia técnica requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial **1.666 SMMLV**. Para los casos de proponentes plurales, la experiencia se sumará entre sus integrantes. Cada integrante deberá aportar conforme a su porcentaje de participación en la ficción legal, el valor y los componentes técnicos mencionados.*

Los contratos aportados deberán acreditar que su objeto, alcance u obligaciones se encuentren directamente relacionados con una o varias de las siguientes actividades:

- *Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.*
- *Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua con una duración mínima de 140 horas) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.*

La información deberá relacionarse en el FORMATO "EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE PLURAL".

2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES:

En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se establece el siguiente criterio diferencial para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres:

*El proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujer podrá acreditar experiencia mínima habilitante con un (1) contrato adicional al máximo requerido para el proponente singular y/o plural persona natural – jurídica los cuales deben encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV de acuerdo con RUP, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es **1.666 SMMLV** y cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones estén relacionadas con:*

- *Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.*

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- *Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua con una duración mínima de 140 horas) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.*

Para que el proponte se considere emprendimiento y/o empresa de mujeres, debe acreditar alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Para la 2ª opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Para esta opción el Certificado además debe detallar:

i) La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
ii) Anexar copia de los documentos de identidad de las mujeres que conforman el nivel directivo.
iii) Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones de las mujeres que conforman el nivel directivo.
iv) Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador a las mujeres que conforman el nivel directivo.

Para la 3ª opción – persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para la 4ª opción – asociaciones y cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

PROPONENTES PLURALES:

Este criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES:

*El proponente que acredite su condición de MIPYMES podrá acreditar experiencia mínima habilitante con un (1) contrato adicional al máximo requerido para el proponente singular y/o plural persona natural – jurídica los cuales deben encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV de acuerdo con RUP, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es **1.666 SMMLV** y cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones estén relacionadas con:*

- *Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.*
- *Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua con una duración mínima de 140 horas) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.*

Estos criterios diferenciales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita ser MiPymes y tiene una participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

El presente requisito se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto, 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA 1. Las certificaciones (cuando apliquen) deben ser bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
NOTA 2. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro NO son MIPYMES y por tanto no podrán ser objeto de criterio diferencial por el criterio de MIPYMES, ni les aplicará el criterio de desempate correspondiente.
NOTA 3. El presente requisito se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto, 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

2.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE):

*El proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un (1) contrato adicional al requerido para proponente singular o plural, es decir, con máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados y terminados hasta la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV de acuerdo con RUP, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es, **1.666 SMMLV** y cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones estén relacionadas con:*

- *Diseño, formulación, elaboración o implementación de lineamientos, orientaciones técnicas, políticas públicas o estrategias pedagógicas o curriculares en el sector educativo.*

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- *Diseño, implementación y/o ejecución de procesos de formación, capacitación o cualificación (incluidos diplomados, cursos o programas de formación continua) dirigidos a docentes, directivos docentes o actores del sistema educativo.*

Para que el proponente se considere emprendimiento y/o empresa de personal con discapacidad, debe acreditar alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, a saber:

OPCIÓN 1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.
OPCIÓN 2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
OPCIÓN 3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
OPCIÓN 4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

ACREDITACIÓN:

Para la 1° opción – Persona liberal con discapacidad: Se debe adjuntar:

- ***a.*** *Copia de cedula de ciudadanía o de la cedula de extranjería o el pasaporte de la persona con discapacidad, Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso,*
- ***b.*** *Título profesional correspondiente. Si es un título obtenido en el exterior, debe aportar el acto administrativo de convalidación emitido por la autoridad nacional competente.*

Para la 2° opción. Persona natural con establecimiento de comercio: Se debe adjuntar:

- ***a.*** *Copia de cedula de ciudadanía o de la cedula de extranjera o el pasaporte de la persona con discapacidad,*
- ***b.*** *Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso, Copia del registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.*

Para la 3° opción. Empresa con mayoría de socios con discapacidad: La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación.

Adicionalmente para esta opción se debe adjuntar:

- ***a.*** *Copia de cedula de ciudadanía o la cedula de extranjera o el pasaporte de las personas con discapacidad,*
- ***b.*** *Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social,*
- ***c.*** *Copia del certificado de existencia y representación legal.*

Para la 4° opción. Empresa con directivo con discapacidad: Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente.

Adicionalmente para esta opción se debe adjuntar:

- *Copia de los respectivos documentos de identidad del personal con discapacidad,*
- *Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones del personal con discapacidad*
- *Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador*
- *Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.*

Nota 1. Las certificaciones de que trata el presente título deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, descritos en este título, y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Nota 3. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 cualquier opción de proponente emprendimiento o empresas de personas con discapacidad DEBE tener domicilio en el territorio nacional.

Nota 4. En aquellos casos en que deba presentarse la certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal o contador, el proponente deberá aportar junto con su oferta, como documentos soporte obligatorios, copia de la cédula de ciudadanía del profesional (revisor fiscal o contador), copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Nota 5. Cuando dicho requisito tenga la naturaleza de factor ponderable, la no presentación de estos documentos con la oferta no será subsanable y, en consecuencia, no dará lugar a la asignación del puntaje correspondiente. (…)

SEGUNDO: MODIFICAR la nota 1 del numeral 1.1.2 "PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", en el sentido de ampliar de 3 a 5 días hábiles la entrega por parte del proponente adjudicatario de la documentación del equipo mínimo requerido, la cual quedará de la siguiente manera:

(…)
*NOTA 1: La verificación de los documentos soporte de los perfiles requeridos tales como: hoja de vida, formato para relacionar la experiencia de los profesionales y demás soportes documentales, certificados laborales y académicos, deberán ser presentados por el proponente adjudicatario, dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato como requisito previo a la firma del acta de inicio, y cumplir con lo establecido en las "NOTAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO", para que estas sean validadas, verificadas y avaladas por la Supervisión del contrato, so pena de hacer efectiva la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar*. (…)

TERCERO: MODIFICAR LA MATRIZ DE RIESGOS, la cual quedará de la siguiente manera:

Anexo Matriz de Riesgos

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incremento en los costos operativos	Obedece a los costos gastos en los que debe incurrir el contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento advirtiendo su eventualidad, teniendo en cuenta que el contratista conoce los costos y gastos al momento de la celebración del contrato	1	1	2	BAJI	No	AREA TECNICA – Supervisor del contrato Subdirección contratación.	Desde el inicio del plazo de ejecución del convenio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por uso o información errada se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar información o usar la que se encuentra en su poder	incumplimiento parcial de las obligaciones del convenio	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y realizando revisiones periódicas al cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del plazo de ejecución del convenio	Hasta el finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENEREEL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION

CN-FT-09 V3

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por emergencia sanitaria en todo el país, que implique suspensión de actividades en actividades educativas y culturales. restricciones en el desarrollo de eventos, o de reuniones masivas	incumplimiento de cronograma y plan de trabajo imposibilidad para culminar las actividades del convenio en el tiempo estipulado	2	4	6	alto	MEN	formulación de plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento de objetivos en el contrato		1	2	bajo	si	Contratista/Supervisión	Desde el inicio del plazo de ejecución de convenio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE REUNIONES ENTRE SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA	CUANDO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA LO REQUIERA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Riesgo por uso o información errada. a contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus compromisos debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato de consultoría.	incumplimiento de los compromisos del contrato	3	1	4	BAJO	[illegible]	reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y realizan do revisiones periódicas al cumplimiento de los compromisos del contrato		1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	A partir del inicio del convenio	Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONVENIO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO CON EL PLAZO DE EJECUCION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato por problemas de orden público y/o eventos naturales	retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	– MEN	Establecer planes de contingencia, efectuar las revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo		1	2	BAJO	S I	SUPERVISOR	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE CONTINGENCIA Y A LOS CRONOGRAMAS O PLANES DE TRABAJO	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativas relacionados con el objeto del contrato	retrasos en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	3	4	7	baj	– MEN	Revisión del Contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato		1	2	B A J O	SI	SUPERVISOR	Inmediato, una vez se prese	Una vez se realicen los ajustes requerido	SEGUIMIENTO A LAS NUEVAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUC	OPERACI	Riesgos por actividades adicionales no previstas en el contrato	Obedece a los costos y gastos en los que debe incurrir el contratista con ocasión de la ejecución del objeto contractual	2	2	4	bajO	–MEN	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento advirtiendo su eventualidad, teniendo en cuenta que el contratista conoce los costos y gastos al momento de la celebración del contrato		1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR/contratista	Inmediato, una vez se presente	Una vez se realicen los ajustes requeridos	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	Riesgos por daño a terceros con ocasión de las actividades a realizar	Obedece a los costos y gastos ellos que debe incurrir el contratista con ocasión de la materialización del riesgo	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Realizar conciliaciones y acuerdos con los implicados. solicitar intervención de terceros de ser requerido. (organismos estatales)		1	2	BAJO	S I	contratista	Inmediato, una vez se presente	Una vez se realicen los ajustes requeridos	REVISANDO ACTAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE SE LLEGUE	CUANDO LA SITUACIÓN LO REQUIERA
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	Riesgo por rotación de personal	Afectación del servicio en oportunidad y calidad	3	2	5	BAJO	CONTRATISTA	Valoración de los perfiles requeridos por el MEN.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A partir del inicio del contrato	finalizado el plazo de ejecución del	En reuniones de seguimiento al contrato	Semanal
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	**Riesgo de retrasos en la ejecución de las actividades con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), ocasionados por la falta de entrega o disponibilidad de información, dificultades en la coordinación institucional, la designación o participación de los actores requeridos, o demás situaciones que puedan afectar el desarrollo oportuno de las actividades previstas en el contrato.**	Afectación del servicio en oportunidad y calidad	4	2	5	MEDIO	MEN/CONTRATISTA	**El Ministerio de Educación Nacional adelantará las acciones de articulación institucional con las ETC en el marco de sus competencias. El contratista realizará y documentará las actividades de convocatoria, comunicación y seguimiento, reportando oportunamente a la supervisión las novedades que puedan afectar la ejecución contractual.**	3	2	2	MEDIO	SI	AREA TECNICA – Supervisor del contrato Subdirección contratación / CONTRATISTA	Desde el inicio del plazo de ejecución del convenio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	SEMANAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	**Riesgo de afectación a la ejecución del contrato por alteraciones o factores de orden público, tales como paros, huelgas u otros eventos que dificulten el acceso al territorio o impidan el desarrollo oportuno de las actividades previstas**	Incapacidad de cumplir con el Contrato en el plazo establecido	3	7	7	ALTO	CONTRATISTA	**El ALIADO / CONTRATISTA El contratista identificará, documentará y reportará oportunamente las situaciones que afecten la ejecución del contrato y propondrá alternativas de mitigación. El Ministerio de Educación Nacional evaluará las circunstancias y adoptará las decisiones que resulten procedentes**	4	7	5	ALTO	MEDIO	CONTRATISTA	Previo al Inicio del contrato	Contra la terminación del contrato	A través de reuniones convocadas para evaluar la situación, haciendo seguimiento a las consecuencias que se generan por las afectaciones y evaluando el impacto sobre el inicio o la ejecución del convenio	Semanal hasta lograra el primer pago

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

1 2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	Riesgo de baja participación en el diplomado por factores relacionados con la focalización, convocatoria, disponibilidad, matrícula, asistencia o permanencia de los participantes, que puedan afectar el cumplimiento de las actividades previstas en el contrato	Baja difusión de la implementación del proyecto en los grupos objetivos del proyecto	2	1	4	BAJA	CONTRATISTA/MINISTERIO	El contratista implementará las estrategias de convocatoria, matrícula, seguimiento y permanencia previstas en el contrato, reportando oportunamente las situaciones que puedan afectar la participación. El Ministerio de Educación Nacional adelantará las acciones de articulación institucional que resulten procedentes y evaluará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución	1	1	2	BAJ	No	CONTRATISTA	Desde el inicio del plazo de ejecución del convenio	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	MENSUAL

CUARTO: MODIFICAR el anexo técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

"**VER EL ANEXO TÉCNICO PUBLICADO EN SECOP II**"

Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, diferentes a las aquí desarrolladas, continúan sin modificación

Aprobó: Arvey Alejandro López Lasso– Subdirector de Contratación (E)
Revisó: Kevis Sireck – Asesor Subdirección de Contratación.
Proyectó: Jonnathan Montoya Saenz – Contratista Subdirección de Contratación.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co